

W. Acosta



Secretaría

15873

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves



[Handwritten initials]
Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 22 - Mayo - 2012

Referido a Madelaine Feiver

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2012 MAY 24 PM 12: 18

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2012 MAY 21 AM 11: 24

18 de mayo de 2012

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2012-16-0043-JPU-MA
Barrio Río, Guaynabo

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 18 de junio de 2012

LUGAR: Salón de Actos de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Guaynabo

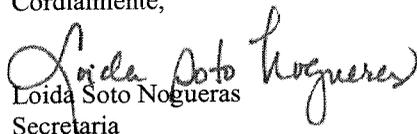
HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto industrial de carácter suprarregional que consiste en la construcción de un complejo de instalaciones para recibir y comprar distintos tipos de materiales reciclables, tales como metales ferrosos y no ferrosos, plástico, papel, cartón, vidrio, envases de metal y equipos electrónicos, para procesarlos y/o separarlos de forma que sean embarcados y vendidos a otros mercados para ser utilizados como materia prima en la manufactura de nuevos productos. Además, se propone desarrollar un Centro de Investigación en un edificio accesorio, el cual posteriormente albergará las oficinas principales de Hugo Neu Americas, S.A., LLC.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de Guaynabo para la recalificación de parte de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Residencial Uno (R-1) y Conservación de Cuenca (CR-3) a un Distrito Industrial Pesado (I-2).

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, con vigencia de 29 de noviembre de 2010.

Cordialmente,


Loida Soto Nogueras
Secretaria

2012221

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PÚBLICA

18 DE JUNIO DE 2012

S O B R E

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO INDUSTRIAL SUPRARREGIONAL EN EL BARRIO RÍO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DICHO MUNICIPIO PARA LA RECALIFICACIÓN DE PARTE DE LOS TERRENOS OBJETO DE CONSULTA DE UN DISTRITO RESIDENCIAL UNO (R-1) Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS (CR-3) A UN DISTRITO INDUSTRIAL PESADO (I-2)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, de la Ley Núm.170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*, de la Ley Núm. 161 de 1^{ra} de diciembre de 2009, conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 81, de 30 de agosto de 1991, conocida como *Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO:	2012-16-0043-JPU-MA
REPRESENTANTE:	CSA Architects and Engineers, LLP
PROPONENTE:	Hugo Neu Americas SA, LLC

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
18 de junio de 2012	10:00 AM	Salón de Actos de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Guaynabo

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto industrial de carácter suprarregional que consiste en la construcción de un complejo de instalaciones para recibir y comprar distintos tipos de materiales reciclables, tales como metales ferrosos y no ferrosos, plástico, papel, cartón, vidrio, envases de metal y equipos electrónicos, para procesarlos y/o separarlos de forma que sean embarcados y vendidos a otros mercados para ser utilizados como materia prima en la manufactura de nuevos productos. Además, se propone desarrollar un Centro de Investigación en un edificio accesorio, el cual posteriormente albergará las oficinas principales de Hugo Neu Americas, S.A., LLC.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de Guaynabo para la recalificación de parte de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Residencial Uno (R-1) y Conservación de Cuenca (CR-3) a un Distrito Industrial Pesado (I-2).

La finca objeto de consulta tiene una cabida total de 45.5695 cuerdas, según mensura y está localizada al Oeste de la Carretera PR-1, kilómetro 22.3 en el Barrio Río del Municipio Autónomo de Guaynabo. La misma está delimitada, de acuerdo a la información incluida por la parte proponente en el formulario JP-31-A, de la siguiente forma: por el **Norte**, con terrenos de la Sucesión Lydia Ramírez Díaz; por el **Sur**, con terrenos de Jaime Haman, José Santa Rodríguez y Ángel Betancourt Morales; por el **Este**, con terrenos propiedad de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Zenón Guzmán Albert, Roberto Ortiz Hernández, Ramón Guzmán Albert, Petra Guzmán Albert, Serrano Realty Investment, Evaristo Santa Díaz, Ana L. Guzmán Albert, Ana Guzmán, Ramón L. Guzmán, Jorge Arguelles Morán, Benjamín Guzmán, Milagros Colón, Herminio Avilés Díaz, Felo Ferreira, Helí Rivera Malavé y Dolores Urbina; y por el **Oeste**, con terrenos del Municipio Autónomo de Guaynabo, Ángel Betancourt Morales, Sucesión Lydia Ramírez Díaz, Constructora Sambil, CA y Norma Iris Nieves.

La mayor parte de los terrenos objeto de la consulta están clasificados Suelo Urbano (SU) y calificados dentro de un Distrito Industrial Pesado (I-2), según los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del Plan Territorial de Guaynabo vigente, una pequeña parte de los terrenos están calificados como Residencial Uno (R-1) y Conservación de Cuencas (CR-3), por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la propuesta enmienda que, eventualmente, podría conllevar el referido mapa. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por el Municipio Autónomo de Guaynabo. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la recalificación de los terrenos sin la necesidad de una nueva vista pública.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta, así como discutir y justificar la misma conforme a las Secciones 4.06, 23.00, 45.00, 56.00 y 58.05 del Reglamento de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Guaynabo (Reglamento de Ordenación Número 3), vigente. Asimismo, deberá discutir el proyecto a tono con el Plan de Usos del Terreno para la Región Metropolitana de San Juan que identifica estos terrenos dentro de una Zona de Transición, así como con cualquier otra disposición legal, reglamentaria o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso industrial, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

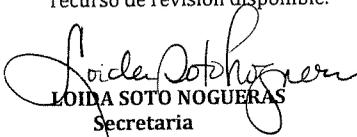
Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **18 de mayo de 2012**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Dúo Décimo (12mo) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos de San Juan, que ubica en el mismo edificio y en la Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Guaynabo.

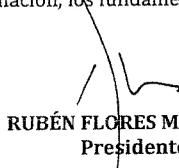
INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto, supra. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170, supra, dispone que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria

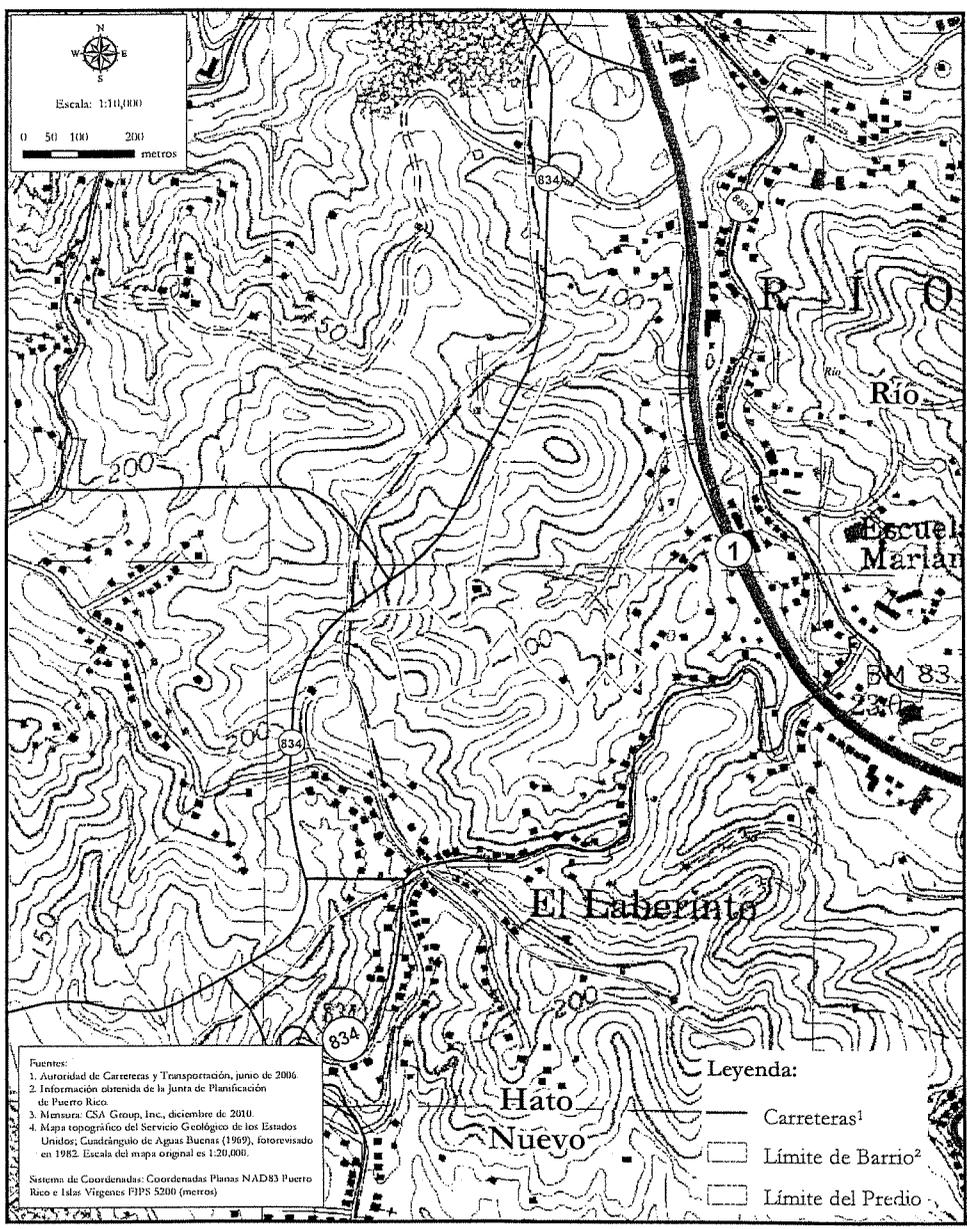

RUBÉN FLORES MARZÁN
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones
CEE-C-12-014

REUTILIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXISTENTES. LAS LINEAS Y LÍMITES RECORRIDOS POR LOS ADJUNTES DEL PRECIO, CSA GROUP, INC., NO DEBERÁN SER UTILIZADOS, BASTA LO TOTALMENTE PARA ANUNCIAR OTRO PROYECTO DE INGENIERÍA, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE CALORIT.

DATE: 11. 08.2010 09:26:05 mod: EDA Topo_Milanoa.dwg - 10/11/2011 en: mspaper P: 11.11.2011



- Fuentes:
1. Autoridad de Carreteras y Transportación, junio de 2006
 2. Información obtenida de la Junta de Planificación de Puerto Rico.
 3. Mensura: CSA Group, Inc, diciembre de 2010
 4. Mapa topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos; Camilórgulo de Aguas Buenas (1969), fotorevisado en 1982. Escala del mapa original es 1:20,000.
- Sistema de Coordenadas: Coordenadas Planas NAD83 Puerto Rico e Islas Vírgenes FIPS 5200 (metros)

- Leyenda:
- Carreteras¹
 - Límite de Barrio²
 - Límite del Predio



Ubicación del Predio sobre Mapa Topográfico

Complejo de Reciclaje Hugo Neu
Municipio de Guaynabo, Puerto Rico



